

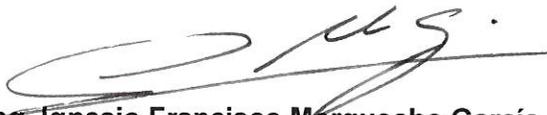
Memo No.PL-070/417/2024
Asunto: Factibilidad de Servicio
Montemorelos, N.L., a 22 de noviembre del 2024.

Ing. Brandon Maximiliano Triana Castillo
Apoderado.
Presente. –

En atención a su solicitud recibida el día 21 de noviembre del 2024, a nombre de **Blanca Alicia Garza Rodríguez, Graciela Garza Rodríguez y Roberto Garza Rodríguez** le informamos que existe factibilidad para proporcionar el servicio de energía eléctrica requerido para su centro de carga con la ubicación en **Congregación El Barrial, El Cerrito** en el municipio de **Santiago N.L.**

Por lo que con base en lo que establece el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones, las obras necesarias para suministrarle el servicio deben ser con cargo al solicitante, y solo podrán determinarse una vez que se reciba la información de sus necesidades específicas a través de la "Solicitud de Servicio de Energía Bajo el Régimen de Aportaciones".

Atentamente. –



Ing. Ignacio Francisco Morquecho García
Superintendente de Zona Montemorelos.

Ccp. Ing. Abraham Gutiérrez Gómez. -jefe de Departamento Zona Montemorelos – Linares
Ccp. Ing. Abner Caleb Almaguer Alanis . -jefe de Oficina de Estudios Zona Montemorelos – Linares
Ccp. Ing. Diego Aram Macías de la Fuente . -jefe de Oficina de Solicitudes y Aportaciones Zona Montemorelos – Linares E.F